



## **EUROSAN** Occidente

### **ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS**

#### **Título del contrato: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FOROS, TALLERES, REUNIONES Y EVENTOS DEL EUROSAN**

**Lugar:** República de Honduras

**1. Referencia de publicación**

EuropeAid/139248/IH/SER/HN

**2. Procedimiento**

Restringido

**3. Título del programa**

Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco – EUROSAN-Occidente

**4. Financiación**

DCI-ALA/2014/026-226

**5. Órgano de Contratación**

El Órgano de Contratación es la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, representada por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutrición – UTSAN, República de Honduras

---

### **ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**6. Naturaleza del contrato**

Basado en honorarios

**7. Descripción del contrato**

El Contratista efectuará acciones para organizar la provisión de servicios de apoyo logístico (alquiler de salón y equipos, alimentación, hospedaje, transporte, entre otros) en la realización de foros, talleres, reuniones, ferias, eventos e intercambio de experiencias relacionados con las actividades previstas en el Proyecto EUROSAN-Occidente: i) Nivel Central (Foro Nacional SAN, talleres y reuniones para el fortalecimiento de las capacidades de UTSAN y coordinación con otros actores); ii) Nivel Regional (foros, ferias, talleres y reuniones de apoyo a las Mesas Regionales SAN); iii) Nivel Local (ferias, talleres, reuniones de apoyo a las mancomunidades, municipalidades y grupos de beneficiarios en el Occidente del país); y

iv) Intercambio de experiencias de beneficiarios del Proyecto con otros grupos en los departamentos del Occidente, así como también en otros lugares beneficiarios de la Alianza para el Corredor Seco en Honduras y fuera del país (Centroamérica). Todo ello a solicitud y en coordinación con la UTSAN y la Entidad Gestora del Proyecto (EGP).

#### **8. Número y título de los lotes**

Solo un lote

#### **9. Presupuesto máximo**

672.348,00 EUR

---

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

#### **11. Elegibilidad**

La participación está abierta a todas las personas físicas nacionales y personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo un consorcio de licitadores) que estén establecidas de manera efectiva en uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en uno de los países o territorios elegibles, tal como se definen en el Reglamento (UE) n° 236/2014 por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior (REC), para el instrumento al amparo del cual se financia el contrato (véase también el punto 29 más adelante). La participación también está abierta a las organizaciones internacionales.]

#### **12. Candidatura**

Podrán participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11 anterior) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios podrán ser tanto una agrupación permanente y constituida legalmente, como una agrupación constituida de modo informal para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás socios) son responsables solidariamente ante el Órgano de Contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona no elegible pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

#### **13. Número de solicitudes**

Una persona física o jurídica no podrá presentar más de una solicitud, independientemente de su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o socio de un consorcio que presente una solicitud). En caso de que una persona física o jurídica presente más de una solicitud, quedarán excluidas todas las solicitudes en que haya participado dicha persona.

#### **14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados**

Todas las ofertas de licitadores que incluyan empresas distintas de las mencionadas en los formularios de solicitud preseleccionados quedarán excluidas del procedimiento restringido, a menos que se haya obtenido la aprobación previa del Órgano de Contratación (véase la Guía Práctica – PRAG- 2.4.3.). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para este contrato.

## 15. Motivos de exclusión

Como parte del formulario de solicitud, los candidatos deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de solicitud normalizado, en la cual afirmen no estar en ninguno de los supuestos de exclusión indicados en la sección 2.3.3 de la «Guía Práctica».

## 16. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación.

## 17. Número de candidatos que se preseleccionarán

En función de las solicitudes recibidas, se invitará a entre cuatro y ocho candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplan los criterios de selección es inferior al mínimo de cuatro, el Órgano de Contratación podrá invitar a presentar una oferta a los candidatos que cumplan dichos criterios.

---

## CALENDARIO PROVISIONAL

### 18. Fecha provisional del anuncio de licitación

Noviembre de 2017

### 19. Fecha provisional del inicio del contrato

Marzo de 2018

### 20. Plazo inicial de ejecución de las tareas

27 meses a partir de la fecha de firma del contrato

---

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 21. Criterios de selección

Se aplicarán Los siguientes criterios de selección a los licitadores. En caso de solicitudes presentadas por un consorcio, estos criterios se aplicarán al consorcio en su totalidad, salvo indicación en contrario. Los criterios de selección no se aplicarán ni a las personas físicas ni a las sociedades unipersonales, cuando estas ejerzan de subcontratistas.

1) **Capacidad económica y financiera del candidato** (sobre la base del punto 3 del formulario de solicitud). En caso de que el licitador sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los tres últimos ejercicios para los que se disponga de cuentas cerradas.

- el volumen de negocios medio anual del candidato deberá ser superior al presupuesto máximo anualizado del contrato, es decir, el presupuesto máximo estipulado en el anuncio de contrato dividido por la duración inicial del contrato en años, cuando esta sea superior a 1 año (el volumen de negocios anual mínimo solicitado no puede ser superior a dos veces el valor anual estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados y motivados en el expediente de licitación); y
- El coeficiente de solvencia (activo circulante/pasivo circulante) del último año para el que se disponga de cuentas cerradas deberá ser equivalente, como mínimo, a 1. En caso de consorcio, cada miembro deberá cumplir este criterio.

- 2) **Capacidad profesional del candidato** (sobre la base de los puntos 4 y 5 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los últimos tres años anteriores a la fecha límite de presentación.
- tiene un certificado profesional apropiado para este contrato, por ejemplo, ejecución de contratos de foros, talleres, eventos e intercambio de experiencias en países beneficiarios y especialmente en América Latina;
  - al menos 15% de empleados trabajan actualmente para el licitador en ámbitos relacionados con este contrato;
- 3) **Capacidad técnica del candidato** (sobre la base de los puntos 5 y 6 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los últimos tres años anteriores a la fecha límite de presentación.

El candidato ha prestado servicios en el marco de al menos 3 contratos cada uno de los cuales con un presupuesto al menos igual al del presente contrato en realización de foros, talleres, eventos e intercambio de experiencias que se ejecutaron en algún momento durante el periodo de referencia: tres últimos años. Ello significa que el proyecto al que hace referencia el candidato pudo haber empezado o finalizado en cualquier momento durante el periodo indicado, pero no era obligatorio que empezara o finalizara durante dicho periodo ni se ejecutara durante el periodo completo. Los candidatos/licitadores pueden referirse bien a los proyectos finalizados dentro del periodo de referencia (pero empezados antes) o a los proyectos aún no finalizados. En el primer caso, el proyecto será considerado en su conjunto si se aportan pruebas de los servicios prestados (declaración o certificado de la entidad que haya adjudicado el contrato, prueba del pago final). En el caso de los proyectos todavía en curso, solo se tomará en consideración la parte que se haya realizado satisfactoriamente durante el periodo de referencia, aunque se hayan iniciado antes. Esta parte deberá estar respaldada por pruebas documentales (de forma similar a los proyectos finalizados), en las que se detalle su valor. Si un candidato o licitador ha ejecutado el proyecto como parte de un consorcio, el porcentaje que el candidato o licitador haya finalizado con éxito debe quedar claro en las pruebas documentales, junto con una descripción de la naturaleza de los servicios prestados, si se han utilizado los criterios de selección relativos a la pertinencia de la experiencia práctica.

La experiencia previa que haya resultado en un incumplimiento de contrato y en su resolución por el Órgano de Contratación no podrá utilizarse como referencia.

Si procede, y para un contrato concreto, un operador económico podrá recurrir a la capacidad de otras entidades, con independencia de cuál sea la naturaleza jurídica de sus vínculos con ella. Deberá en tal caso probar al Órgano de Contratación que tiene a su disposición los recursos necesarios para ejecutar el contrato, por ejemplo, obteniendo el compromiso por parte de dichas entidades de poner tales recursos a su disposición. Estas entidades, por ejemplo, la matriz del operador económico, deben respetar las mismas normas de elegibilidad, -en particular, las de la nacionalidad-, y deberán cumplir los mismos criterios de selección que el operador económico. Por lo que se refiere a los criterios técnicos y profesionales, los operadores económicos únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades si estas van a ejecutar las obras o servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades. Por lo que se refiere a los criterios económicos y financieros, las entidades a cuya capacidad va a recurrir el licitador se convierten en responsables solidarios de la ejecución del contrato.

En caso de que más de ocho candidatos satisfagan los criterios de selección antes citados, los puntos fuertes y débiles respectivos de sus solicitudes se reexaminarán para elegir a los ocho mejores. Los únicos factores que se considerarán en el reexamen serán en este

orden:

- Mayor número de contratos con arreglo al criterio 3.1;
- Mayor número de contratos con arreglo al criterio 3.1 en América Latina (en caso que el criterio anterior no sea suficiente para desempatar los candidatos).

## 22. Criterios de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

---

# SOLICITUD

## 23. Plazo de presentación de solicitudes

11 de diciembre 2017, 12:00 Mediodía (Hora de Honduras)

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida por el Órgano de Contratación después de este plazo.

## 24. Formato de la solicitud y datos que deben suministrarse

La solicitud deberá presentarse utilizando el formulario de solicitud estándar, cuyo formato e instrucciones deben respetarse estrictamente. El formulario de solicitud se puede encontrar en la siguiente dirección de internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=B>

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración jurada sobre los criterios de exclusión y selección, utilizando el modelo disponible en la siguiente dirección de Internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A>

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

## 25. Modo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes deben presentarse al Órgano de Contratación solo en español y en un sobre precintado:

- BIEN por correo certificado (servicio oficial de correos) a :

Héctor Ortega, Administrador de Anticipos  
Proyecto Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco  
– EUROSAN-Occidente -  
Consejo Intermunicipal Higuato, Colonia Centenario,  
Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras C.A.  
(correo electrónico h.ortega@eurosan.hn)

En este caso, el registro de entrega servirá de prueba del cumplimiento del plazo de recepción.

- O BIEN mediante entrega en mano (inclusive por servicio de mensajería) directamente al Órgano de Contratación, contra acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

Héctor Ortega, Administrador de Anticipos  
Proyecto Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco

En este caso, el acuse de recibo servirá de prueba del cumplimiento del plazo de recepción.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1 anterior) deberá indicarse claramente en el sobre que contenga la solicitud y se mencionará siempre en cualquier correspondencia posterior con el Órgano de Contratación.

No se tomará en consideración ninguna solicitud presentada por otros medios.

Al presentar una propuesta, los candidatos aceptan recibir la notificación del resultado del procedimiento por vía electrónica. La notificación se considerará recibida el día en que el Órgano de Contratación la envíe a la dirección electrónica indicada en la solicitud.

## **26. Modificación o retirada de las solicitudes**

Los candidatos podrán modificar o retirar sus solicitudes, previa notificación escrita antes del final de plazo de entrega. Después de este plazo, no se podrán modificar las solicitudes.

Las notificaciones de modificación o retirada deberán prepararse y presentarse con arreglo a lo dispuesto en el punto 25. El sobre exterior (y el correspondiente sobre interior) deberá llevar la mención «Modificación» o «Retirada», según proceda.

## **27. Lengua operativa**

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y contrato deberán realizarse en: español

## **28. Fecha de publicación del anuncio de información previa**

03 de octubre 2017

## **29. Base jurídica**

Reglamento (UE) n° 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior y el Instrumento de financiación de la Cooperación al Desarrollo (ICD). - véase el anexo A2 de la Guía Práctica.

## **30. Información adicional**

No aplica

\* \* \*